

**Anexo 1**  
**ACTA CONSTITUTIVA DE LA UNIDAD INTERNA  
DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA ESCOLAR**

En la localidad de (1) \_\_\_\_\_ tipo (2) \_\_\_\_\_  
municipio de (3) \_\_\_\_\_, Veracruz, con fecha (4) \_\_\_\_\_ en el  
inmueble donde se encuentran las instalaciones del centro educativo denominado (5) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
ubicado en la calle (6) \_\_\_\_\_ N.º \_\_\_\_\_ colonia (7) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ C.P. (8) \_\_\_\_\_ C.C.T. (9) \_\_\_\_\_  
turno (10) \_\_\_\_\_ zona (11) \_\_\_\_\_ teléfonos (12) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ tipo de sostenimiento (13) \_\_\_\_\_, se  
reúnen: (14) \_\_\_\_\_ directivo(s), (15) \_\_\_\_\_ docente(s), (16) \_\_\_\_\_ administrativo(s), de apoyo y  
asistencia a la educación, (17) \_\_\_\_\_ persona(s) discapacitada(s), (18) \_\_\_\_\_ estudiantes, para (19)  
\_\_\_\_\_ formalmente la Unidad Interna de Seguridad y Emergencia Escolar  
(UISEE), con fundamento en la normatividad vigente.-----  
-----

En uso de la palabra, el coordinador(a) de la UISEE \_\_\_\_\_ explica la naturaleza, significado y funciones de la UISEE, que por este conducto se constituye, con el propósito de efectuar acciones ante la presencia de desastres originados por fenómenos naturales y/o por actividades humanas, para prevenir, minimizar o mitigar sus efectos, privilegiando la Gestión Integral del Riesgo.

### **1. MARCO LEGAL**

Por lo antes expuesto y con fundamento en el Decreto por el que se aprueban las Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil, la Ley General de Educación; la Ley General de Protección Civil, la Ley 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastre para el Estado de Veracruz y su Reglamento, entre otras normas y leyes relacionadas con la Protección Civil, como la Ley de Educación para el Estado de Veracruz y el

constituye la USEE, cuyos objetivos, integración y funciones se indican a continuación:

## **2. OBJETIVOS**

Adecuar el reglamento interior u ordenamiento jurídico correspondiente para incluir la función de Protección Civil (Unidad Interna<sup>1</sup>) en la institución; así como implantar los mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades públicas, privadas y sociales, en sus niveles federal, estatal y municipal que conforman el Sistema Nacional de Protección Civil, con el fin de cumplir los objetivos y actividades planteadas en el Programa de Seguridad y Emergencia Escolar, cuya función principal será realizar actividades para salvaguardar la vida e integridad física de la comunidad educativa y la población flotante que concurre al inmueble, su infraestructura, sus bienes e información vital, el patrimonio de la institución, así como el medio ambiente a través de la Gestión Integral del Riesgo<sup>2</sup> ante una eventual emergencia; asimismo, se busca crear y fomentar una cultura de protección civil en el personal del centro educativo en mención. Los integrantes de la UISEE manifiestan su compromiso voluntario para dar cumplimiento a la normatividad y funciones que le sean encomendadas y se comprometen a colaborar en las actividades inherentes al desarrollo del programa.

## **3. FUNCIONES**

Corresponde a las personas integrantes de la Unidad Interna de Seguridad y Emergencia Escolar: integrar y constituir formalmente la UISEE en cada uno de los inmuebles ocupados por la institución, mediante la firma de esta acta.

- Integrar las Brigadas Internas de Protección Civil.
- Formular, establecer, operar y evaluar el Programa de Seguridad y Emergencia Escolar (PSEE).
- Mantener actualizada la UISEE.

---

<sup>1</sup> la Unidad Interna de Protección Civil es un órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como de elaborar, actualizar, operar y vigilar el programa Interno en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de una dependencia, institución o entidad de los tres órdenes de gobierno o de los sectores privado o social. Capítulo I, Artículo 5, Fracción LI. Ley de Protección Civil 856.

<sup>2</sup> Identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos. Artículo II, Ley General de Protección Civil.

- Programar el calendario de actividades.
- Elaborar el Diagnóstico de Riesgos Internos y Externos del inmueble a los que está expuesta la zona donde se ubica el inmueble.
- Obtener los planos arquitectónicos y la geo-referencia del inmueble, indicando si cuenta con cisterna y su capacidad de almacenamiento; toma de corriente eléctrica y planta de emergencia; tanque de almacenamiento de gas LP o sistema de transporte de gas natural y su capacidad.
- Elaborar un directorio de las personas integrantes de la UISEE y de las organizaciones de apoyo, uno por cada inmueble de la institución.
- Elaborar inventarios de recursos humanos, materiales y financieros disponibles para protección civil, uno por cada inmueble de la institución.
- Elaborar el censo de la población que ocupa el plantel.
- Promover la adquisición y colocación de señalización, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, como señales y avisos para protección civil. Establecer colores, formas y símbolos a utilizar, así como del equipo de seguridad que debe ser instalado en el inmueble ocupado por la institución, conforme a las normas técnicas en la materia.
- Aplicar las normas de seguridad que permitan reducir al máximo la incidencia de riesgos del personal y los bienes del inmueble en general.
- Implementar mecanismos de concertación con instituciones especializadas a efecto de capacitar y adiestrar a las personas integrantes de la UISEE, priorizando la Gestión Integral del Riesgo.
- Establecer acciones permanentes de mantenimiento preventivo y/o correctivo de las instalaciones del inmueble: eléctricas, hidráulicas y sanitarias, gas LP o natural y sistema contra incendios.
- Elaborar los planes de emergencia internos y externos necesarios, de acuerdo a los agentes perturbadores identificados y al riesgo potencial al que está expuesto el inmueble.
- Definir áreas o zonas de menor riesgo, internas y externas.
- Diseñar y distribuir material de difusión y concientización del PSEE al personal que labora en el plantel educativo.

- Programar y realizar ejercicios y simulacros en el inmueble, de acuerdo con los planes de emergencia y procedimientos metodológicos previamente elaborados para cada amenaza o peligro.
- Elaborar una bitácora de incidencias y acciones de respuesta, a efecto de crear un expediente histórico que sirva de prevención.
- Evaluar el avance y la eficacia del PSEE.
- Establecer mecanismos de coordinación con las instituciones responsables de la detección, monitoreo y pronóstico de los diferentes agentes perturbadores.
- Elaborar un plan de reconstrucción inicial para restablecer las condiciones normales de operación del inmueble.
- Las demás que señala el PSEE y la legislación aplicable.

#### **4. ESQUEMA ORGANIZACIONAL**

Para que la UISEE logre los objetivos y desempeñe las funciones antes descritas, contará con la estructura organizacional incluida como Anexo 2 (Estructura Organizacional de la UISEE).

#### **4. INTEGRACIÓN**

La UISEE (queda integrada por las siguientes personas: C.C. (20) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Coordinador

de la UISEE, y \_\_\_\_\_ como suplente.

Como jefe(a) de piso: (21) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ como suplente(s).

Como jefe(a) de grupo (22) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

y \_\_\_\_\_ como suplente(s).

Como brigadista(s) de (23) \_\_\_\_\_

quienes podrán modificar esta estructura de acuerdo a las características propias del inmueble.

Las personas integrantes de la Unidad Interna invitarán a los padres de familia, instancias y vecinos circundantes al plantel para colaborar con las actividades inherentes al desarrollo del programa. Asimismo, se responsabilizan de la veracidad de los datos asentados en cada uno de los anexos que servirán de sustento para la evaluación del desarrollo del PSEE.

Cabe mencionar que deberán sesionar de manera ordinaria, cuando menos cada tres meses y extraordinaria cuando se requiera.

La duración del cargo de los miembros de la Unidad Interna será por un ciclo escolar, a partir de la firma de la presente acta, concluyendo sus funciones al término del mismo.

La presente acta en original será validada con las firmas de todos sus integrantes, en presencia del supervisor designado para tal efecto.

## **6. CIERRE DEL ACTA**

Recibida la información y resueltas las dudas y peticiones de aclaración hechas por los presentes, se da por concluida la presente ACTA CONSTITUTIVA, firmando para constancia al margen y al calce de todas las hojas los que en ella intervienen, en el lugar y fecha señalados.

### **INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA ESCOLAR**

**SELLO  
(25)**

Nombre y firma del Director(a) (24)

**Coordinador(a) de la Unidad Interna de Seguridad y Emergencia Escolar**  
(Teléfono, correo electrónico)

Nombre y firma - Suplente  
(Teléfono, correo electrónico)

(26)

Nombre y firma  
Jefe(a) de Piso

Nombre y firma  
Suplente - Jefe(a) de Piso

Nombre y firma  
Jefe(a) de Grupo

NOMBRE Y FIRMA  
Suplente de Jefe(a) de Grupo

Nombre y firma  
Brigada de Primeros Auxilios

Nombre y firma  
Brigada de Evacuación de Inmuebles

Nombre y firma  
Brigada de Búsqueda y Rescate

Nombre y firma  
Brigada de Prevención y Combate  
a Conatos de Incendios

Nombre y firma  
Brigada de Comunicación

Nombre y firma  
Brigada de Vialidad

## INSTRUCTIVO DE LLENADO

- (1) Nombre de la localidad a la que corresponde el plantel educativo.
- (2) Tipo de localidad: Urbana o rural.
- (3) Nombre del municipio al que corresponde el plantel educativo.
- (4) Fecha (día, mes y año en que se realiza la reunión).
- (5) Nombre del plantel educativo.
- (6) Domicilio de la institución: calle y número.
- (7) Colonia de la institución.
- (8) Código Postal del plantel educativo.
- (9) Clave del centro de trabajo del plantel educativo
- (10) Matutino, vespertino, nocturno, continuo, mixto, discontinuo, otro (especificar).
- (11) Zona Escolar a la que corresponde el plantel educativo.
- (12) Número(s) telefónico(s) del plantel educativo.
- (13) Tipo de sostenimiento (federal o estatal) que corresponda al plantel educativo.
- (14) Número de personal directivo con el que cuenta el plantel educativo.
- (15) Número de personal docente con el que cuenta el plantel educativo.
- (16) Número de personal administrativo, de apoyo y asistencia a la educación con el que cuenta el plantel educativo.
- (17) Número de personas discapacitadas que hay en el plantel educativo.
- (18) Número de estudiantes con los que cuenta el plantel educativo.
- (19) Constituir o actualizar formalmente la UISEE.
- (20) Nombre del director(a) de la institución, responsable de la UISEE, así como del Suplente.
- (21) Nombre de jefe(a) de piso y suplente.
- (22) Nombre de jefe(a) de grupo y suplente.
- (23) Nombre de brigadistas de cada brigada conformada (Evacuación de Inmuebles, Prevención y Combate a conatos de Incendios, Primeros Auxilios, Búsqueda y Rescate, Comunicación, Vialidad, etcétera).
- (24) Nombre, firma, teléfono y correo electrónico del director(a) del plantel educativo, responsable de la UISEE y suplente.
- (25) Sello de la institución.
- (26) Nombre y firma de jefe(a) de piso y demás brigadistas que integran a la UISEE.

Nota: Se pueden eliminar o agregar las figuras que sean necesarias en función de las características y necesidades de la escuela.